



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0165 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, 30 OCT. 2014

Visto, el Documento N° 5912-2014-ORH, mediante el cual la trabajadora **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, solicita Licencia por Enfermedad, Informe N° 203-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0114-2014-GORE-ICA/OAPH de fecha 19 de agosto del 2014, se le concede Ampliación de Licencia por Enfermedad a la servidora **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Treinta (30) días considerados a partir del 25 de julio al 23 de agosto del año 2014;

Que, a través del expediente del Visto la Srta. **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita Ampliación de Licencia por Enfermedad por espacio de Cuarenta y cinco (45) días considerados a partir del 24 de agosto al 07 de octubre del año 2014; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición, en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada trabajadora, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°



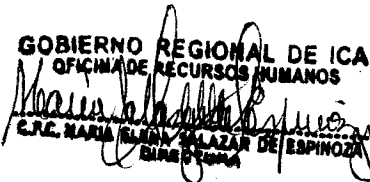
27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER,** Ampliación de Licencia por Enfermedad a la servidora **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cuarenta y cinco (45) días considerados a partir del 24 de agosto al 07 de octubre del año 2014; los mismos que serán subsidiados por ESSALUD de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
  
E.P.C. MARIA ELBA SALAZAR DE ESPINOZA  
SECRETARIA